



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E – 49/2016 /

COLINA, 11 de Enero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memorándum N° 56/16 de fecha 06 de Enero de 2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre del Serplac Metropolitana, por dinero no utilizado del Proyecto denominado Programa Abriendo Caminos 2014. 2.) Libro Mayor Municipal al mes de Diciembre de 2015 de fecha 06 de Enero de 2016; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase al **SERPLAC METROPOLITANA RUT N° 60.105.000-5**, la cantidad de \$ 406.315.- (cuatrocientos seis mil trescientos quince pesos) por dinero no utilizados, del Proyecto denominado Programa Abriendo Caminos 2014.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 214-05-05-023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/IVA/mcm**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Secplan
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Tesorería Municipal
- 7.- DIDECO
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo